Nombre del espacio: Capacitación Proceso de Notificación y Encargo Fiduciario

Objeto del espacio: Orientar sobre los procedimientos de notificación de cartas de indemnización, la gestión de órdenes de pago y el funcionamiento del encargo fiduciario para niñas, niños y adolescentes (NNA), garantizando el cumplimiento de los enfoques diferenciales y étnicos.

Fecha: 18/03/2026

Hora: Inicio: 04:00 p.m.

Lugar: Virtual

1. **Asistentes:**

EQUIPO DAE

2. **Desarrollo del espacio:**

Esta jornada forma parte del ciclo de formación de la Subdirección para la Reparación Individual de la Unidad para las Víctimas. El contexto se centra en la etapa final de la ruta de reparación: la entrega efectiva de la medida de indemnización administrativa.

La sesión destaca la importancia de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos (4633, 4634 y 4635 de 2011), los cuales establecen que la reparación no es solo la entrega de dinero, sino un proceso acompañado de inversión adecuada. Se enfatiza el rol de los enlaces territoriales en la identificación de realidades locales que afectan la entrega de estos recursos, como la seguridad de las víctimas y las particularidades de los pueblos indígenas, Rrom y comunidades negras.

La capacitación profundizó en tres ejes fundamentales del proceso operativo y de acompañamiento:

- **Esquemas de Notificación y Entrega:** Se explicó el proceso desde la generación de la carta de indemnización hasta su entrega al ciudadano. Se aclaró que la carta es el documento informativo, mientras que el pago se hace efectivo a través de la entidad bancaria asignada. Se discutieron situaciones especiales, como cuando las víctimas han fallecido o no pueden acercarse a retirar el giro.
- **Encargo Fiduciario para Menores de Edad:** Uno de los puntos clave fue la explicación del encargo fiduciario. Los recursos de indemnización para NNA no se entregan a los padres o tutores de forma inmediata; se constituyen en un encargo fiduciario que genera rendimientos financieros. El beneficiario solo podrá acceder al monto total al cumplir la mayoría de edad (18 años), garantizando así que el recurso sea utilizado directamente por la víctima para su proyecto de vida.
- **Enfoque Étnico y Estrategia "Inversión Adecuada":** Diana Carolina Baquero expuso la estrategia dirigida a grupos étnicos. El objetivo es asesorar a estas comunidades para que el dinero recibido se invierta en líneas que respeten su autonomía y cosmovisión, como la soberanía alimentaria, la educación propia o el fortalecimiento cultural, evitando que los recursos se dispersen en gastos menores.
- **Situaciones Excepcionales (Resolución 370 de 2021):** Se mencionaron los casos de "toma de

decisiones con apoyo", donde personas con discapacidad o situaciones de extrema vulnerabilidad requieren protocolos específicos para la entrega y administración de su indemnización, garantizando siempre su autonomía.

3. **CONCLUSIONES**

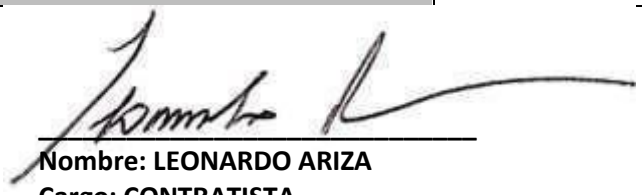
- **Garantía de Derechos en NNA:** El encargo fiduciario actúa como un mecanismo de protección patrimonial para asegurar que la indemnización cumpla su fin reparador una vez el menor alcance la madurez legal.
- **Adaptabilidad Territorial:** Es fundamental la comunicación entre el nivel nacional y las direcciones territoriales para ajustar los cronogramas de entrega de cartas y pagos a las realidades de seguridad y logística de cada región.
- **Acompañamiento a la Inversión:** La reparación integral va más allá del pago; requiere que la entidad fortalezca la orientación a las víctimas para que los recursos se transformen en proyectos sostenibles, especialmente en comunidades con enfoques diferenciales.
- **Actualización de Datos:** Se recalcó la necesidad constante de que las víctimas mantengan actualizados sus datos de contacto (teléfono y dirección) para evitar el rezago en los giros y asegurar que las notificaciones lleguen oportunamente.

4. **Compromisos**

Actividad	Responsable	Fecha límite
Capacitación constante sobre el proceso de notificación y encargo fiduciario	Leonardo Ariza	Indefinido

5. **Anexos.**





Nombre: LEONARDO ARIZA
Cargo: CONTRATISTA
Dependencia: DAE

4. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	16/11/2023	Creación del documento